

CAPÍTULO XIV

GÉNERO Y COMUNIDADES INDÍGENAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Úrsula OSWALD SPRING*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Algunas conceptualizaciones.* III. *Cambio climático.* IV. *Comunidades indígenas y cambio climático.* V. *Conclusiones: derechos humanos, derechos de género y derechos indígenas.* VI. *Bibliografía.*

I. INTRODUCCIÓN

México es uno de los países más afectados por el cambio climático, ya que junto con América Central se ubica entre dos océanos que se están calentando y donde influyen con fuerza los ciclos de Niño-Niña (ENSO) (Zambrano, 2016). Asimismo, ello implica un mayor número y más poderosos huracanes o largas sequías con afectaciones en áreas naturales, ganadería y agricultura. De igual manera, las inundaciones y la falta de agua generan incertidumbre en la producción agropecuaria, aumentan los precios de los alimentos y agudizan la pobreza existente. Además, México está expuesto a fenómenos geofísicos, como terremotos, erupciones volcánicas y deslizamientos de tierra. Estos procesos naturales se agravan por la vulnerabilidad social existente, donde la gente pobre puede perder en un desastre todo su patrimonio.

También México cuenta con una Constitución progresiva que garantiza a todos los ciudadanos y las ciudadanas derechos humanos y derechos básicos de educación, alimentación, agua y salud, aunque estos derechos constitucionales no siempre se cumplen para todas las personas. Los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2015) indican que el desarrollo social del país no coincide con su economía,

* Investigadora en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM, donde coordina el Programa Género y Equidad.

ya que 55.3 millones de mexicanos y mexicanas, o sea, 43.6%, viven en condiciones de pobreza, de los cuales 9.4 millones (7.6%) hacían en condiciones de pobreza extrema. Al revisar los indicadores sociales garantizados en la Constitución, hay 17.4% de personas sin el derecho a la educación; 15.5% sin el derecho a la salud y con atención limitada mediante el seguro popular y muchos y muchas viviendo en condiciones precarias; 53.8% sin seguridad social; 12% sin el derecho a una vivienda y 22.2 millones (19.4%) con ingresos inferiores al límite del bienestar mínimo. Estos datos de pobreza e incumplimiento de los derechos humanos garantizados se agudizan en tres estados: en Chiapas, 77.1% de la población es pobre y 25.1% vive en pobreza extrema; en Oaxaca, 70.4% es pobre y 26.9% vive en indigencia, y en Guerrero, 64.4% de la población es pobre y 23% se encuentra en pobreza extrema. Sólo en estos tres estados los pobres extremos suman más de 3.25 millones de personas que viven en condiciones infrahumanas.

1. *Pregunta de investigación*

México está expuesto a una doble vulnerabilidad: la natural y la social, donde la gente pobre puede perder en un desastre todo su patrimonio. ¿Cómo puede una política participativa que incluye a mujeres e indígenas mejorar las garantías de los derechos humanos y el acceso a los recursos naturales de manera sustentable para propiciar una convivencia pacífica entre los y las mexicanas? ¿Por qué el derecho humano a los recursos naturales ayudaría a mitigar la incertidumbre ante los impactos del cambio climático y permitirá garantizar una seguridad humana, de género y ambiental, o sea, una gran (Human Gender and Environmental [HUGE]) seguridad (Oswald, 2009), a todos y todas las mexicanas, que incluye igualdad, equidad y sustentabilidad?

2. *Organización del capítulo*

Después de esta breve introducción y preguntas de investigación, se explicarán algunos elementos conceptuales utilizados en el trabajo, como género, patriarcado y género, comunidades indígenas, subjetividades y representaciones sociales entre géneros e indígena, impactos por la discriminación de género e indígenas, perspectiva de género e indígena, seguridad de género, así como una HUGE seguridad. A continuación, se analizarán el cambio climático y su impacto en México, así como el agravante de la doble vulne-

rabilidad. Posteriormente, se examinará a las mujeres y a las comunidades indígenas con relación al impacto del cambio climático sobre sus derechos humanos a un entorno natural sano. El texto termina con una breve conclusión.

II. ALGUNAS CONCEPTUALIZACIONES

1. *Género*

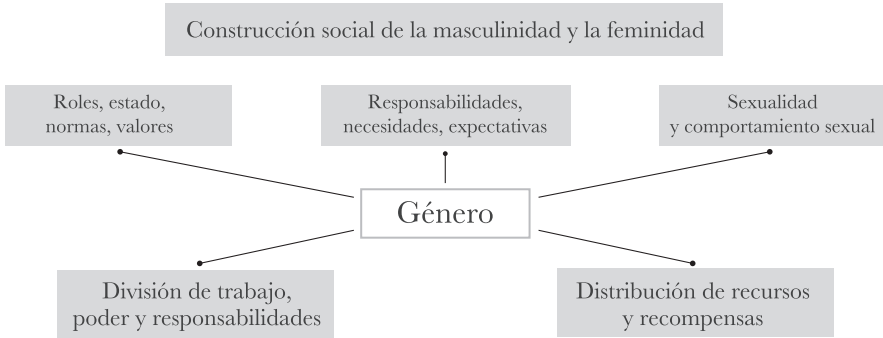
El término “género” se construye a partir del sexo, dado que cada cultura reconoce históricamente lo sexual y especifica las características que clasifican a los seres sexados en diversos géneros (Lamas, 1996; Lamas, 2002). El número de características sexuales varía inter e intraculturalmente, aunque la clasificación genérica se manifiesta en todas las sociedades conocidas y es considerada una clasificación universal. El eje de la clasificación se ve favorecido por la diferencia genital (dimorfismo sexual: hembra/macho), hecho que permite una explicación biológica de las representaciones sociales de género, lo que arraiga aún más los mecanismos de distinción y, con ello, los de discriminación. Marcela Lagarde (1990) criticó este proceso de construcción de género como biosociocultural.

La estructuración del género llega a convertirse en un hecho social de tanta fuerza que se concibe como natural. El género determina necesidades especiales de atención, riesgos específicos y distintas percepciones de salud entre hombres y mujeres. Las prioridades en la asignación de los recursos públicos y los controles sociopolíticos sobre los recursos naturales y sociales generan desigualdades.

Por ello, género es la construcción social de la masculinidad y de la femineidad, donde la sociedad define para cada género roles, normas y valores, lo que se refleja en responsabilidades, necesidades y expectativas, así como un comportamiento sexual y una sexualidad distintos (gráfica 1). Estos procesos arraigados durante siglos han producido una división de trabajo y de poder que han favorecido a los varones, mientras que las mujeres tuvieron que cargar con el trabajo no remunerado en el hogar y en el cuidado de los demás. Los hombres reciben generalmente mayores salarios por los mismos trabajos, en tanto que las mujeres fueron invisibilizadas en el trabajo no remunerado en el cuidado dentro del hogar. Paulatinamente, con las crisis económicas y una mayor participación en la fuerza de trabajo remunerada femenina, estos estereotipos se han diluido, aunque en todo el mundo las mujeres aportan más trabajo no remunerado en el hogar (WEF, 2017).

GRÁFICA 1

CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE GÉNERO



FUENTE: elaboración propia.

2. *Patriarcado y género*

El patriarcado es un sistema sociopolítico consolidado, cuyo poder se finca en violencia, explotación, discriminación, exclusión y dominación social, política, religiosa y cultural. Nadie nace con roles de mujer u hombre; se nace con un cuerpo que adquiere un significado genérico en este mundo (De Beauvoir, 1969), el cual es socializado desde la temprana infancia y a lo largo de la historia de vida.

Henrietta Moore (1998: 42) insiste en “que la(s) identidad(es) femenina(s) y masculina(s) deben construirse y deben entenderse como logros culturales”. Lacan (1985) argumenta que la constelación del “yo” tiene atributos esenciales y está vinculada al mundo de las imágenes y representaciones, contextualizadas en un sistema de entendimiento y significación, lo que generó “subjetividades”. Por ello, el patriarcado representa la ideología más profunda del sistema occidental de dominación, donde miles de años de división social del trabajo han sujetado a las mujeres mediante violencia y sanciones sociales, culturales y legales.

El mundo se ha organizado durante miles de años a partir de estas relaciones patriarcales de género, en las cuales el género masculino (el sexo fuerte) domina al género femenino (el sexo débil, el segundo sexo). Esto incluye la política, las creencias religiosas, la economía política, la discriminación social, el control sexual y la sumisión de la mujer a procesos masculinos de toma de decisiones. Los orígenes de la dimensión política del patriarcado,

que han existido a través de diversas etapas (esclavitud, mercantilismo, colonización, capitalismo), han permitido la consolidación de las estructuras políticas presentes y se basaron en un sistema de guerra para reforzar y consolidar el sistema político androgénico (Reardon, 1986).

3. *Comunidades indígenas*

Alfredo López Austin (2012) entiende la cosmovisión indígena como “el conjunto estructurado de los diversos sistemas ideológicos con los que el grupo social, en un momento histórico, pretende aprehender el universo, engloba todos los sistemas, los ordena y los ubica”. Esta cosmovisión representa un conjunto de creencias, valores y costumbres en los pueblos indígenas que se relacionan con la naturaleza. Sus prácticas políticas integran naturaleza, producción, cultura y resolución de conflictos. Por ello, los indígenas tienen una percepción sagrada de la naturaleza que los llevó a un manejo sustentable de los recursos naturales y sociales. Al depender mayormente de los recursos naturales, ellos son ecólogos desde siempre. No todas las costumbres indígenas son positivas, ya que el patriarcado ha penetrado desde hace miles de años en las relaciones de poder y ha transformado su cosmovisión en función del ejercicio de poder de las elites indígenas. Hoy en día, se reproducen también mecanismos directos e invisibilizados de discriminación contra las mujeres indígenas, que afectan sus derechos humanos básicos y, a veces, hasta su vida.

4. *Subjetividades y representaciones sociales entre géneros e indígenas*

La teoría de las representaciones sociales (TRS) se desarrolló como alternativa a la psicología individualista norteamericana del comportamiento del construccionismo social. Ambas tendencias promovieron la generalización anónima, haciendo de las y los sujetos sociales objetos de estudio devaluados, indiferenciados, impersonales, parciales y fragmentados. En cambio, la perspectiva de la TRS propone una tercera vía que da primacía al pensamiento social; a su vez, aborda los procesos a partir de los cuales se interrelacionan las historias colectivas e individuales. Las y los sujetos sociales son vistos como agentes sociales, quienes producen y transforman procesalmente conocimientos y prácticas a partir de la cultura y la historia. Las representaciones sociales ayudan a entender el mundo que habitamos, donde los procesos sociocognitivos se reinterpretan, se repiensen y se reevalúan constantemente.

5. *Perspectiva de género e indígena*

La perspectiva de género e indígena analiza los atributos y comportamientos que definen a mujeres y hombres, así como a grupos indígenas; establece similitudes, marca diferencias y define modos de relación. Mediante la deconstrucción se puede transformar el orden patriarcal, donde “aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basadas en género” (Lagarde, 1990: 15) limitan a los derechos humanos femeninos e indígenas.

6. *Impactos por la discriminación de género e indígena*

El PNUD (2016) calcula que el 72% de los pobres extremos son mujeres y su índice de desarrollo humano es más bajo que el de los hombres, pero aún peor entre mujeres indígenas. Sólo mediante políticas de equidad es posible reducir la pobreza y empoderar a las mujeres. Además, por las representaciones sociales de cuidar a los demás, las mujeres mueren en mayor número durante los desastres, como el tsunami en 2004 en Asia con 63-68% o el terremoto en Pakistán con 80% (Ariyabandu y Fonseca, 2009) o el de la Ciudad de México en 2017. Asimismo, en Filipinas se mueren dos años después de un huracán fuerte 15 veces más bebés niñas que varones (Anttila-Hughes y Hsiang, 2013) por mayor abandono de los padres. El número de fatalidades en México durante un huracán aumenta cuando se trata de zonas indígenas (Stan, Ingrid-Manuel). Por ello, indígenas, mujeres y niñas son las víctimas principales en desastres sociales y políticos, y mujeres solas o indígenas cuentan con ayudas limitadas y poco adecuadas en momentos de emergencia. Todas estas representaciones sociales de discriminación generan complejas vulnerabilidades y la seguridad de género pregunta: ¿seguridad ante quién, ante qué y para qué?

7. *Seguridad de género*

La seguridad se refiere a marcos de referencia, dimensiones, personas y grupos, hechos, áreas, circunstancias y condiciones históricas cambiantes, y no sólo a amenazas contra la soberanía nacional, el territorio y la vida, propia de la seguridad militar. Por lo tanto, la seguridad es un valor básico de bienestar y una meta para cualquier ser humano, comunidad, Estado-nación u organización internacional. Por ello, la seguridad se redefine en cada con-

texto cultural y se expresa en experiencias y percepciones, pero sobre todo con relación a lo que los políticos y los medios masivos escriben y hablan acerca de la seguridad (Buzan *et al.*, 1998).

La seguridad de género se refleja en bienestar, salud, alimentación y seguridad pública, así como en educación y diversidad cultural. Se refiere a las relaciones humanas y el estatus social otorgados a mujeres, indígenas, minorías y personas en condición de vulnerabilidad social, que viven en franca desventaja en relación con el modelo de referencia. Los valores en riesgo son la equidad y la identidad. Las fuentes de amenaza se ubican, en primera instancia, en la violencia del orden patriarcal, caracterizado por instituciones totalitarias, como gobiernos no democráticos, iglesias y elites. En segundo término, aquéllas provienen de las relaciones imperantes en el sistema productivo dominante y, en tercer lugar, del trato de discriminación al interior de la sociedad y de la familia.

La inseguridad de género se gestó durante miles de años y se consolidó con el patriarcado, cuando el mundo se había organizado a partir de las relaciones patriarcales de dominación. Se refiere también al proceso de socialización de convertirse en un ser humano definido como hombre o mujer, donde la estructura social existente entre pobres y ricos agrava el desamparo. La (in)seguridad de género es socialmente construida y sistémica dentro de la presente sociedad poscapitalista, donde las relaciones sociales dominantes no se cuestionan, y, por ende, puede cambiarse.

Asimismo, existe una repercusión en la distribución simbólica del espacio, que asigna al varón lo público, los procesos productivos, la *res publica* y lo considera el *homo sapiens*. A las mujeres se les invisibiliza en lo privado, en la reproducción y en el trabajo del hogar no remunerado como *homo domesticus*. Además, la distribución y el manejo del poder adquieren formas genéricas: los hombres ejercen un poder jerárquico y vertical, y las mujeres viven frecuentemente desposeídas, con carencias y subordinadas.

La seguridad de género es una seguridad profundizada (Oswald, 2013a) que abarca desde lo individual hasta lo global. Se trata de un concepto complejo que ha evolucionado lentamente en las ciencias sociales y entre los estudiosos de género. El mundo se ha organizado durante miles de años a partir de relaciones verticales del poder patriarcal, donde el género masculino (sexo fuerte) ha dominado mediante la violencia sobre el femenino (sexo débil) y se ha apropiado principalmente del espacio público y de los bienes materiales. Para deconstruir este modelo dominante y reconstruir una seguridad de género integral, feministas han aportado enfoques teóricos que se han relacionado con procesos de empoderamiento y de liberación ante las ataduras del patriarcado y, por lo mismo, han cuestionado los procesos de

dominación, explotación, violencia e invisibilización, pero también las bases epistemológicas de la ciencia androgénica (Hartsock, 1988).

8. Una *HUGE* seguridad: seguridad humana, de género y ambiental

Esta gran seguridad es una concepción profundizada de seguridad, porque abarca desde la persona, la familia, la comunidad y la región hasta el país y el mundo. La seguridad humana fue propuesta por el PNUD en 1994 y se centra en el ser humano. Se ocupa de la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de las personas, en particular las vulnerables y las amenazadas. La seguridad humana vincula los procesos institucionales con las personas para alcanzar la paz, el desarrollo y el progreso humanos; asimismo, incluye “el derecho de las personas de vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación... a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano”.¹

La seguridad ambiental fue propuesta por la Escuela de Copenhague (Buzan *et al.*, 1998) como ampliada y abarca, a su vez, la seguridad económica y la “societal”; además, incluye todas las seguridades relacionadas con el modelo neoliberal financiero y la destrucción de los recursos socioambientales. En este contexto, la *HUGE* seguridad analiza la desigualdad y la falta de equidad y sustentabilidad en el presente modelo de producción y consumo. Aquélla muestra que, por primera vez, los seres humanos somos no sólo los victimarios de nosotros mismos por nuestro consumismo desenfrenado, sino que, al mismo tiempo, somos las víctimas por la destrucción ambiental, los gases de efecto invernadero y la basura. Nosotros generamos y agravamos los desastres por el consumo masivo de hidrocarburos fósiles, la producción de basura, la destrucción de los recursos naturales y la contaminación del entorno natural. Pero somos también víctimas de fenómenos extremos que se siguen agudizando por el cambio climático antrópico, analizado con rigor por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático² (IPCC, 2014). No obstante, los más afectados son los países y las personas que menos han contribuido a las emisiones de gases de efecto invernadero, pero cuya vulnerabilidad social y ambiental es alta por localizarse en el trópico.

Bajo este enfoque conceptual de seguridad, el objeto de referencia cambia del Estado hacia las personas, los grupos vulnerables, las mujeres y los

¹ Párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, Resolución 60/1 de la Asamblea General, disponible en: https://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/docs/gaa.res.60.1_sp.pdf.

² IPCC, por sus siglas en inglés (Intergovernmental Panel on Climate Change).

ecosistemas. Los valores en riesgo se trasladan de la soberanía e integridad territorial hacia la unidad nacional, la supervivencia, las relaciones de género y la sustentabilidad. Finalmente, las fuentes de amenazas ya no son los otros Estados, el terrorismo o la guerrilla, sino las instituciones patriarcales, la globalización, los seres humanos y la propia naturaleza (cuadro 1).

CUADRO 1
AMPLIAR Y PROFUNDIZAR LA HUGA SEGURIDAD

<i>Determinación ¿Cuál seguridad?</i>	<i>Objeto de referencia ¿Seguridad para quién?</i>	<i>Valores en riesgo ¿Seguridad para qué?</i>	<i>Fuentes de amenazas ¿Seguridad ante quién o ante qué?</i>
Seguridad nacional (dimensión política, militar)	El Estado	Soberanía, integridad territorial	Otros Estados, terrorismo, actores subestatales, guerrilla
Seguridad societal	Naciones, grupos sociales, vulnerables	Unidad nacional y la identidad nacional	(Estados), naciones, inmigrantes, culturas ajenas
Seguridad ambiental	Ecosistema urbano y agrícola	Sustentabilidad	Naturaleza, humanidad
Seguridad humana	Individuos (humanidad)	Supervivencia, calidad de vida, integridad cultural	Estado, globalización, naturaleza p.e. CC, pobreza, fundamentalismo
Seguridad de género	Mujeres, niños, indígenas, ancianos, minorías	Relaciones de género, equidad, identidad, relaciones sociales	Patriarcado, instituciones totalitarias (elites, gobiernos), intolerancia

FUENTE: Oswald, 2009.

III. CAMBIO CLIMÁTICO

1. *Impacto del cambio climático en México*

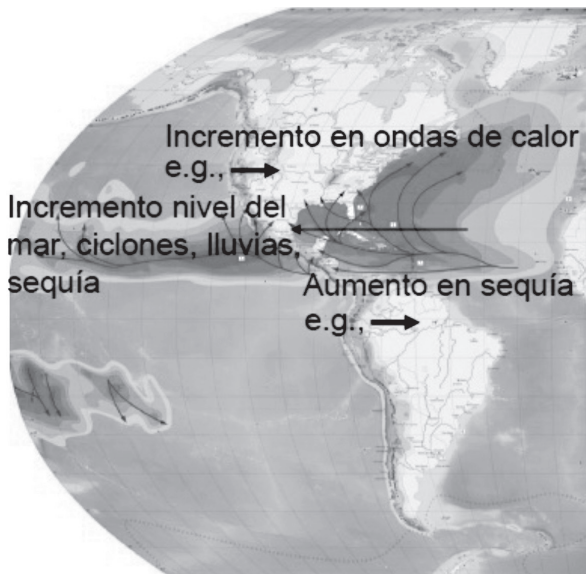
De acuerdo con el mapa de MunichRe (2008), México, junto con Centroamérica, se ubican entre las zonas más expuestas a nivel mundial a riesgos climáticos y geofísicos (gráfica 2). Entre las amenazas están el incremento en la temperatura; las ondas de calor y de frío; el aumento en el nivel del mar, donde México cuenta con más de 11,000 km de costas; la salinización de costas, suelos y acuíferos por la intrusión del agua del mar; las tempestades, los ciclones, los tornados y las inundaciones más frecuentes y con mayor impacto; la desertificación de zonas agrícolas con pérdida de fertilidad natural en suelos, la erosión y la desertificación en regiones áridas y semiáridas; los

incendios forestales por sequía e inducidos para promover cambios en el uso del suelo forestal; los cambios irreversibles ambientales y la destrucción de ecosistemas por falta del caudal ecológico; el deterioro de los servicios ecosistémicos, que afectan bienestar, alimentación, producción, agua y calidad de vida entre los y las mexicanas, con el consiguiente incremento de pobreza, desigualdad social, conflictos y aumento de migraciones para sólo sobrevivir en condiciones de miseria en las megalópolis. Además, las islas pequeñas se quedaron sin territorio y su población, sin país.

Asimismo, científicos modelaron cambios en dimensiones mayores que llamaron “puntos físicos de ruptura”, donde el conjunto del sistema tierra podría alterarse y generar impactos impredecibles (Lenton *et al.*, 2008). Sus modelos estiman la pérdida del Amazonas como pulmón verde del planeta; el colapso de la corriente del Golfo con cambios en los puertos de Canadá y Europa; la alteración del monzón y del ciclo Niño/Niña con efectos catastróficos en el trópico, especialmente en India, África y América Latina; la desglaciación de Groenlandia y de la Antártida con aumentos desastrosos en el nivel del mar, que causará el abandono de las ciudades costeras y el desplazamiento de estos habitantes hacia el interior de sus países.

GRÁFICA 2

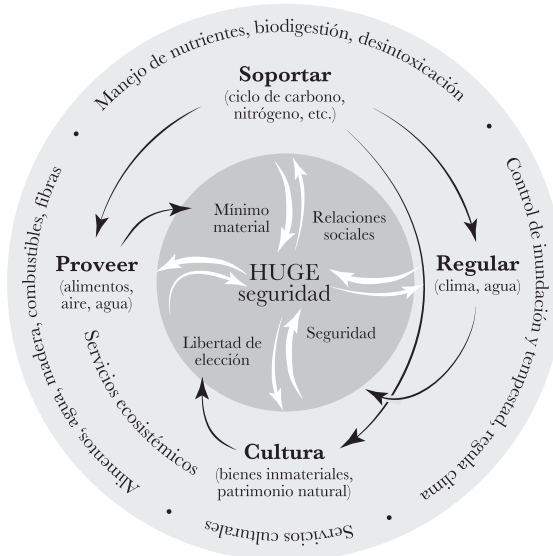
MAPA DE RIESGOS PARA MÉXICO



FUENTE: MunichRe, 2008.

Los impactos mencionados afectarán los servicios ecosistémicos (gráfica 3) y, con ello, la HUGUE seguridad. La naturaleza dejará de proveer alimentos, agua, fibras, madera y combustibles, pero se dañará también el soporte del ciclo de nitrógeno y de carbono, el manejo de los nutrientes en el suelo, la biodigestión y la desintoxicación de la basura, suelos, agua y aire contaminados. Otros servicios ecosistémicos se relacionan con la regulación del agua y del clima, donde se controlan las inundaciones en los humedales, se mitigan las tempestades y las olas por manglares y bosques, y se regula el clima. Finalmente, los servicios culturales ofrecen bienes materiales e inmateriales, además del patrimonio natural. Los bienes materiales sustentables facilitan consolidar relaciones sociales y el cuidado ambiental, lo que pudiera mejorar la seguridad humana, la de género y la ambiental: la HUGUE seguridad que garantizará bienestar socioambiental.

GRÁFICA 3
 SERVICIOS ECOSISTÉMICOS



FUENTE: adaptada por Oswald de MA, 2005.

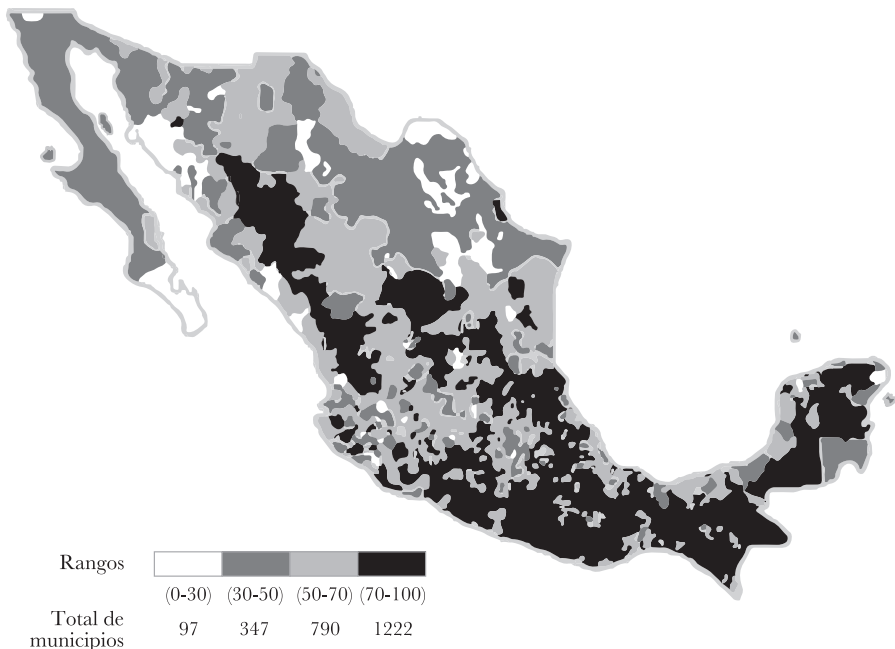
2. Doble vulnerabilidad

Al revisar el mapa de los municipios con pobreza extrema en México (gráfica 4), salta a la vista que las regiones con mayor biodiversidad del país

coinciden con los tres estados más pobres: Chiapas, Oaxaca y Guerrero. Les siguen las zonas de la montaña de la Sierra Madre del Sur y Yucatán, además de Veracruz y Puebla. Es precisamente en estas zonas rurales donde, a pesar de una mayor biodiversidad, no existe el derecho humano a los recursos naturales. En Chiapas, grandes embalses producen energía eléctrica para el centro del país, pero su construcción ha desplazado a la población indígena de sus tierras ancestrales y de sus lugares sagrados (Burbano *et al.*, 2018). Lo mismo ocurre con las mineras, que destruyen el entorno natural y contaminan los recursos naturales. La destrucción de la selva alta perennifolia en Tabasco durante el *boom* petrolero para promover la ganadería extensiva ha dejado un número elevado de pobres y ha deteriorado la nutrición de la mayoría de la población, donde ahora predomina la obesidad y entre niños menores de 5 años existe desnutrición (Ensanut MC, 2016). Ambas regiones están, además, altamente expuestas a impactos climáticos, donde precisamente la pobreza arraigada aumentará los riesgos de perder la vida y el patrimonio precario.

GRÁFICA 4

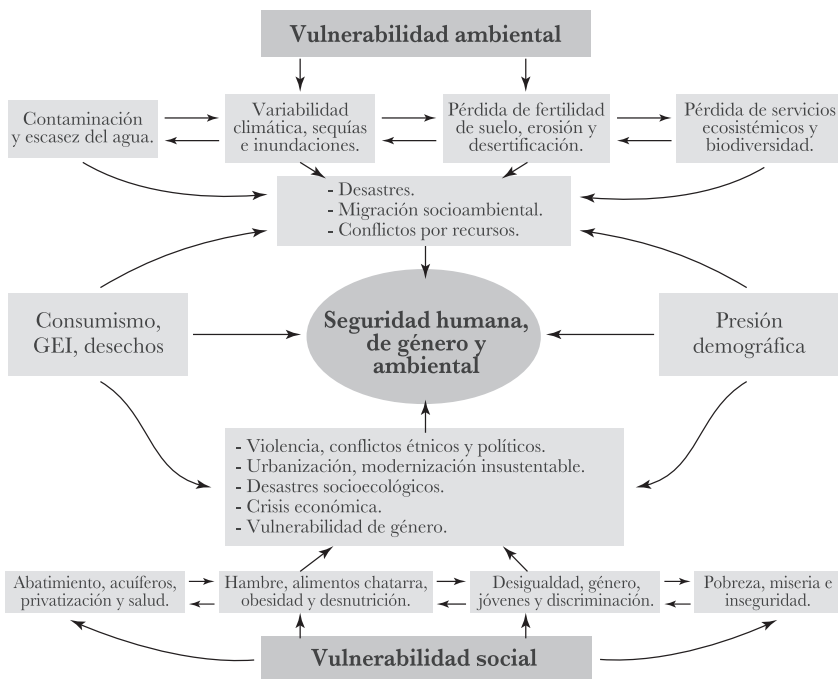
MAPA DE POBREZA POR MUNICIPIO EN MÉXICO



FUENTE: Coneval, 2015.

El cambio climático incrementará esta pobreza en todas las regiones afectadas, pero impactará desproporcionalmente en regiones caracterizadas por la doble vulnerabilidad (gráfica 5). La vulnerabilidad ambiental limita desde ahora el agua en regiones remotas y en zonas urbanas pobres; asimismo, obliga al consumo de agua contaminada y restringe la subsistencia y el acceso a alimentos por la erosión y la pérdida de la fertilidad natural del suelo. Eventos hidrometeorológicos extremos han aumentado la pobreza por la pérdida del patrimonio, pero también por el deterioro de los servicios ecosistémicos, lo que ha provocado desastres ante la falta de prevención, alerta temprana, adaptación y resiliencia.³ Ante situaciones de pérdida total de la supervivencia y conflictos locales o regionales por recursos escasos, la gente tuvo que optar por migrar (Oswald *et al.*, 2014).

GRÁFICA 5
DOBLE VULNERABILIDAD



FUENTE: Oswald, 2013b: 23.

³ La resiliencia significa desarrollar procesos de adaptación de modo que, cuando un fenómeno extremo afecte a la población, ésta tenga la capacidad de prevenir el desastre y salir mejor preparada para el siguiente evento.

Del lado de la vulnerabilidad social incide el abatimiento de los acuíferos y la privatización de los servicios de agua con aumentos en los precios. La falta de una política de soberanía alimentaria, las importaciones de maíz transgénico y alimentos industrializados o de chatarra, así como la promoción de refrescos, han deteriorado la nutrición y ocasionado obesidad y sobrepeso entre la mayoría de los y las mexicanas, lo que ha causado enfermedades crónicas (diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer). Además, la desigualdad de género, la discriminación y la explotación de jóvenes y ancianos en el mercado de trabajo han agudizado la pobreza, la inseguridad, y limitado entre amplios sectores de la sociedad sus derechos humanos. La violencia étnica, la inseguridad pública, el crimen, la urbanización caótica, los desastres, las crisis económicas y una modernización insustentable se están agravando por un consumismo insustentable, lo que ha incrementado las emisiones de gases de efecto invernadero y la basura. A su vez, el aumento poblacional presiona sobre recursos naturales limitados y agudiza la escasez, sobre todo en megaciudades. Esta doble vulnerabilidad refuerza la pobreza entre los más marginales y las personas históricamente ubicadas en el último decil del ingreso, pero reduce también el bienestar de las clases media y trunca sus expectativas de mejorar su futuro.

3. *Incertidumbre ante el cambio climático*

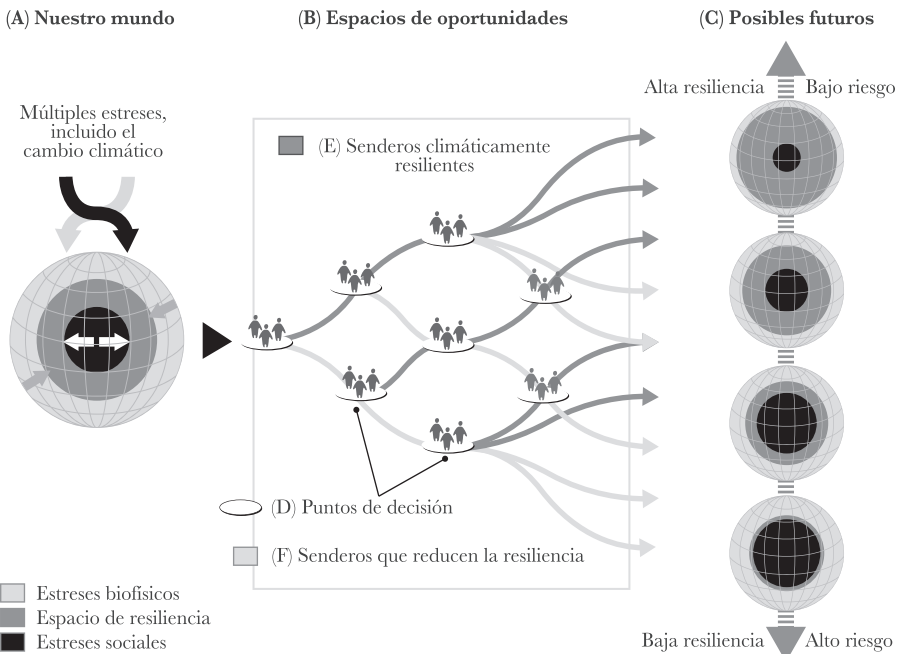
La incertidumbre ante el cambio climático es compleja y se incrementa por la doble vulnerabilidad, las decisiones políticas insuficientes o erróneas, la falta de resiliencia entre la población expuesta y una infraestructura inadecuada y precaria. Asimismo, los factores biofísicos, provenientes del impacto climático (IPCC, 2013) y del cambio ambiental global (Brauch *et al.*, 2009), así como los riesgos geológicos, aumentan la incertidumbre por desastres venideros. Esta incertidumbre genera dudas en las tomas de decisión y dificulta pronósticos certeros, al igual que impide alcanzar las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND, 2013).

Además de la variabilidad y las dificultades para establecer un pronóstico acertado acerca de las acciones futuras a tomar, hay factores sociales y desastres que requieren de la atención política y de inversiones de emergencia (epidemias, terremotos, huracanes). Decisiones tardías e insuficientes pueden agravar las condiciones naturales y sociales, como el manejo del agua, el suelo, la calidad del aire, la temperatura, el aumento en el nivel del mar, las sequías e inundaciones, la destrucción de la biodiversidad, la pérdida de los servicios ecosistémicos y la seguridad alimentaria. La meta es reducir la

incertidumbre y alcanzar escenarios futuros con alta resiliencia y bajos riesgos para salvar vidas, bienes materiales, y estabilizar las relaciones sociopolíticas (gráfica 6). Finalmente, la infraestructura puede mitigar o agravar los eventos extremos, pero una inadecuada planeación y prevención, agravada por corrupción, puede convertir fenómenos extremos en desastres. Ante esta complejidad creciente de la incertidumbre es urgente analizar los derechos humanos a los recursos naturales en México.

GRÁFICA 6

CAMINO HACIA ALTA RESILIENCIA Y BAJO RIESGO



FUENTE: IPCC, 2014.

IV. COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático es una amenaza al desarrollo equitativo y sustentable que afecta más a los pobres y de manera diferente a las mujeres, donde las comunidades indígenas todavía están más expuestas. Adaptación, mitigación y desarrollo sustentable están estrechamente interrelacionados y la perspectiva de

género e indígena ofrece sinergias ante un cambio climático como multiplicador de riesgos, que afecta al desarrollo equitativo y sustentable, especialmente en regiones expuestas del sur (Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Puebla). Las comunidades indígenas conocen su entorno natural, y políticas gubernamentales orientadas hacia la adaptación y la mitigación pudieran generar resiliencia entre los más expuestos.

1. *Vulnerabilidad indígena y de género*

La desigualdad global y nacional aumenta la vulnerabilidad indígena y de género. El 1% más rico de la población mundial posee alrededor del 40% de todos los bienes existentes, mientras que la mitad con menos recursos posee apenas el 1% (Oxfam, 2016). A pesar de que México ha disminuido la mortalidad materna, las mujeres rurales indígenas son hasta tres veces más propensas a morir durante el parto con relación a las mujeres que viven en centros urbanos. El 34.2% de los jóvenes indígenas no asiste a la escuela y, entre adultos mayores de 15 años, 31,336 indígenas no saben leer y escribir (INEA, 2016). Indígenas y mujeres están participando más en la fuerza laboral, pero obtienen los empleos más vulnerables y los peores pagados. La protección social se ha extendido, pero las empleadas domésticas —muchas de ellas indígenas— no cuentan con esta prestación social. Los altos niveles de desigualdad obstaculizan el desarrollo equitativo y limitan el progreso económico, debilitan la vida democrática y amenazan la cohesión social.

La vulnerabilidad física y social muestra que indígenas viven en condiciones de rezago de infraestructura (carreteras, agua potable, drenaje, escuelas), pero tienen una tasa de fecundidad mayor. La precariedad de sus viviendas y la falta de televisión y radio limitan el alcance de una alerta temprana, donde la falta de refugios impide, además, que la gente acuda durante un evento extremo a un lugar seguro, como se mostró con el huracán Stan en Chiapas o Ingrid y Manuel en Guerrero.

Las Me'paa en la Montaña de Guerrero se autoidentifican con una vulnerabilidad cuádruple: mujeres, indígenas, pobres y migrantes (Oswald *et al.*, 2014). Cuando ellos tienen alguna emergencia de salud o una discapacidad, gastan hasta cinco veces más en su atención médica, muchas veces de calidad dudosa. El proceso de discriminación de género e indígena no se centra sólo en México, sino en muchos otros países, por lo que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha desarrollado un convenio de protección a las comunidades indígenas.

2. *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*

En 1989, la OIT estipuló en los artículos 3o. y 6o. lo siguiente:

Artículo 3.1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación... a los hombres y mujeres de esos pueblos. 2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

Artículo 6.1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados... cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente... en políticas y programas que les conciernan; c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin. 2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Dicho Convenio es utilizado por un creciente número de indígenas para defender sus lugares sagrados y el agua ante la minería a cielo abierto o contra la siembra de transgénicos en la Península de Yucatán. Según el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (2016), en territorio mexicano existen 42 conflictos vinculados con este sector, siendo la mayoría en zonas indígenas de montaña. El gobierno federal ha otorgado 38 concesiones por 50 años para que diversas empresas realicen actividades de exploración y explotación minera en la Montaña de Guerrero, sin consultar o tomar en cuenta los derechos de los pueblos indígenas Naha, Me'paa y Na Savi (Júba Wajín, 2016: 6).

Entre la defensa del territorio y su cultura se ha establecido una relación de necesidad: el territorio biocultural es condición para la reproducción de la cultura y, por tanto, la perpetuación de las manifestaciones culturales es una forma de defensa territorial, como lo es la defensa explícita del patrimonio inmaterial y material. A su vez, para los pueblos indígenas, la defensa del territorio implica la defensa del *corpus cultural* en su conjunto por sus lugares sagrados, la geografía ritual y la biodiversidad que está en la base de la medicina y de la alimentación tradicionales, así como de las actividades productivas. Éstas son el motor de luchas que usan los indígenas de manera creativa para la movilización, la acción directa y la lucha legal.

La Ley Minera vigente determina que la minería es de utilidad preferente sobre cualquier otra actividad en el territorio, con lo cual se puede llegar a la expropiación de las tierras para realizar actividades mineras. México también firmó el Convenio 169 de la OIT relativo a los Pueblos Indígenas y Tribales, y la Ley Minera contraviene dicho Convenio. Como el Convenio 169 es internacional, predomina sobre la Ley Minera, por lo que diversas comunidades indígenas se han amparado. La comunidad de San Miguel, Guerrero, interpuso un amparo ante una minera y lo ganó (Barrera, 2018). Esta comunidad pudo liberarse de la minería y ahora está liderando a los pueblos indígenas más depauperados de México para protegerse ante concesiones nuevas. En el Carrizalillo, Guerrero, los productores de mezcal en una región con vestigios arqueológicos olmecas siguen luchando contra un cráter generado por la explotación minera. La revalorización de la vida indígena como proyecto enmarcado en acuerdos territoriales abrirá espacios nuevos para disminuir la concentración de la tierra y promover la planeación participativa para desarrollos ambientalmente sustentables que tomen en cuenta la sabiduría local y la prevención ante el cambio climático.

3. Protección de indígenas con perspectiva de género

Protección Civil sigue hablando de desastres naturales en lugar de fenómenos naturales extremos; de igual forma, tampoco distingue entre género, grupo étnico, edad y discapacidad, por lo que en momentos de emergencia no se atienden las distintas vulnerabilidades que cada grupo tiene, lo que puede repercutir en pérdidas de vidas. Mujeres, hombres, indígenas, discapacitados, ancianos, ancianas y niñez no son grupos homogéneos ni vulnerables intrínsecamente, pero requieren de atenciones especiales en momentos de emergencia. Las mujeres indígenas cuentan con una gran diversidad de necesidades: niñas, jóvenes, adolescentes, embarazadas, madres lactantes, ancianas, indígenas monolingües, migrantes, pobres, sin tierras, analfabetas, discapacitadas, enfermas, con creencias religiosas distintas, por lo que es necesario promover los derechos humanos con perspectiva de género y de indígena. Finalmente, es necesario superar las costumbres patriarcales dentro de múltiples grupos étnicos para empoderarlos y garantizar su desarrollo.

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible con perspectiva de género e indígena

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados unánimemente por 189 países en la Asamblea General de las Naciones Unidas, definieron

entre 2015 y 2030 17 objetivos generales y 169 metas específicas para superar los rezagos históricos existentes (gráfica 7). Entre los objetivos distintos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015) destaca el objetivo 5, “Igualdad de género”. Buscar la equidad de género significa trabajar para que mujeres y hombres puedan modificar su posición dentro de la sociedad y generar relaciones más equilibradas, donde se garantice el acceso equitativo a los recursos naturales y materiales. Esto quiere decir que deben crearse mecanismos económicos, legales y prácticas educativas para dar a todos y todas la ocasión de contar con las mismas oportunidades de desarrollo. Este proceso implica transformar miles de años de prácticas patriarcales, profundamente arraigados en el neoliberalismo presente, y recrear una nueva masculinidad y feminidad (gráfica 7) (UNGA, 2015).

GRÁFICA 7

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



FUENTE: UNGA, 2015.

Este objetivo general cuenta con seis metas específicas y tres especiales:

- Meta 5.a. Empezar reformas para otorgar a las mujeres derechos iguales sobre recursos económicos, así como derecho y control sobre la tierra y otras propiedades, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- Meta 5.b. Mejorar el uso de la tecnología, en especial la informática y de comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Meta 5.c. Adoptar y fortalecer políticas y una legislación que promueva la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles.
- Meta 5.1. Terminar con todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todas partes.
- Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en las esferas pública y privadas, incluida la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Meta 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio de niñas, precoz y forzado, así como la mutilación genital femenina.
- Meta 5.4. Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, mediante servicios públicos, de infraestructura, políticas de protección social, y la promoción de responsabilidad compartida en el hogar y la familia, de acuerdo con lo nacionalmente apropiado.
- Meta 5.5. Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres con igualdad de oportunidades para su liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida personal, política y económica.
- Meta 5.6. Garantizar el acceso universal a la salud sexual y los derechos reproductivos, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing, así como los documentos finales de conferencias y revisiones por parte de mujeres y adolescentes.

Mediante la transversalización del objetivo 5 con los otros 17 objetivos y sus metas, es factible que el balance en 2030 salga mejor con relación a los alcances obtenidos en 2015, cuando los representantes en la Asamblea General de la ONU (UNGA, 2000) no habían incluido uno de los factores cruciales de la discriminación que ha generado pobres, falta de acceso a servicios y otras prácticas arraigadas del patriarcado.

En términos jurídicos, existen múltiples apartados legales para garantizar los derechos humanos, los de género y los correspondientes a los y las indígenas. Precisamente, el artículo 7o. del Convenio 169 garantiza amplios derechos a los y las indígenas:

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.

La FAO (2015) hace ver que “las mujeres hacen contribuciones fundamentales a la economía rural de todas las regiones de los países en vías de desarrollo como agricultoras, labradoras y empresarias”; además, producen la mitad de los alimentos mediante la agricultura de subsistencia y la cría de ganado en los traspacios (IPCC, 2014).

V. CONCLUSIONES: DERECHOS HUMANOS, DERECHOS DE GÉNERO Y DERECHOS INDÍGENAS

Al corregir los sesgos de género y de discriminación hacia los indígenas, no sólo los pueblos indígenas y las mujeres podrán adquirir sus derechos legalmente garantizados. Además de un tema de justicia general, esto representa

un factor social y económico trascendental en el mundo actual. El Banco Mundial (2016) insiste que un año más de educación de una mujer incrementa el PIB nacional en 1%. El Reporte McKinsey calcula que, en un escenario de mediana equidad de género, el PIB mundial aumentaría 12 trillones o 11% en 2025. En caso de una total equidad, donde las mujeres juegan el mismo rol en la política y la economía que los varones, tal aumento del PIB mundial será de 28 trillones de USD o 26% del PIB global en 2025 (Woetzel *et al.*, 2015).

Ante estos problemas de discriminación con repercusión económica severa global, el Foro Económico Mundial (WEF, 2017) desarrolló el Global Gender Gap Index. Ahí se muestra que en dos décadas la educación y la salud de las mujeres y de los indígenas han mejorado, aunque la diferencia en economía y política se ha mantenido. Las mujeres tienen sólo un 59% de acceso a las oportunidades económicas y, con respecto al acceso a cargos políticos, el dato muestra un rezago dramático con 23%. A nivel planetario, las mujeres apenas cuentan con 19% de los escaños en los parlamentos y únicamente 6% tienen posiciones de dirección en las empresas.

Sin duda alguna, aun en los países más industrializados, las mujeres aportan más horas sin remuneración en el hogar. Ellas cuidan a niños, manejan la casa, dan servicios de salud, promueven higiene y suministran energía y agua. La crisis financiera global de 2008 ha afectado a mujeres y hombres, pero ha impactado particularmente entre grupos pobres y vulnerables. Dicha crisis empujó a más mujeres al trabajo informal y muchas veces ellas utilizan recursos naturales en sus tareas, lo que les resta posibilidades en el futuro de contar con estos recursos naturales.

Islandia es el país con la menor desigualdad de género, seguido por los países escandinavos; sin embargo, también en estos países hay todavía “diferencias internas” abismales en el cuidado de los demás. La mayor desigualdad interna de género se presenta en la India, donde las mujeres han ascendido a posiciones políticas altas (presidenta), pero siguen mostrando un “rezago” severo en educación y salud. En América Latina, después de una década con mujeres al frente de sus países en Chile, Argentina, Brasil y Costa Rica, hoy en día no existe ninguna mujer en un cargo ejecutivo alto. El liderazgo femenino repercute en la política pública, ya que las mujeres dirigentes priorizan más el bienestar colectivo y la prevención de desastres, procesos cruciales ante las señales negativas del cambio ambiental global.

Más aún, ante la incertidumbre de los impactos del cambio climático en el mundo, y en particular en nuestro país y Centroamérica, es urgente incluir en los programas de mitigación, adaptación y resiliencia la perspectiva de género e indígena. Sólo así México podrá reducir el número de muertos

por fenómenos climáticos extremos, limitar daños económicos estratosféricos y, por lo mismo, reducir la doble vulnerabilidad de los grupos sociales más discriminados y altamente expuestos. Una perspectiva de género e indígena en la prevención, la adaptación y la resiliencia ante los impactos del cambio climático no sólo pondrá a México en la vanguardia política a nivel internacional, sino que permitirá además empoderar a mujeres e indígenas para mejorar su resiliencia, con el fin de promover desarrollos regionales autóctonos y así reducir los decesos y la migración ambiental interna y externa.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ANTTILA-HUGHES, J. y HSIANG, S. (2013), “Destruction, Disinvestment, and Death: Economic and Human Losses Following Environmental Disaster”, disponible en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2220501.
- ARIYABANDU, Malalgoda y FONSEKA, Dilrukshi (2009), “Do Disasters Discriminate? A Human Security Analysis of the Tsunami Impacts in India, Sri Lanka and Kashmir Earthquake”, en BRAUCH, Hans Günter *et al.* (eds.), *Facing Global Environmental Change. Environmental, Human, Energy, Food, Health and Water Security Concepts*, Berlín, Springer.
- BANCO MUNDIAL (2016), “Gini Index”, Washington, disponible en: <http://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI>.
- BARRERA HERNÁNDEZ, Abel (2018), “Derechos humanos, paz y seguridad en México y en la Montaña de Guerrero”, en OSWALD SPRING, Úrsula y SERRANO, S. Eréndira (coords.), *Riesgos socioambientales, paz y seguridad en América Latina*, Cuernavaca, UNAM, CRIM.
- BRAUCH, Hans Günter *et al.* (eds.) (2009), *Facing Global Environmental Change. Environmental, Human, Energy, Food, Health and Water Security Concepts*, Berlín, Springer.
- BURBANO, Nathaly *et al.* (2018), “Socio-Environmental Risks and Conflicts in Colombia and Mexico”, en OSWALD SPRING, Úrsula y SERRANO, S. Eréndira (eds.), *Risks, Violence, Security and Peace in Latin America*, Springer.
- BUZAN, Barry *et al.* (1998), *On Security. A Framework of Analysis*, Boulder, Lynne Rienner.
- CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL) (2015), *Medición de la pobreza 2008-2015*, México.
- DE BEAUVOIR, Simone (1969), *El segundo sexo*, Buenos Aires, Siglo Veinte.
- ENSANUT MC (2016), *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016*, Cuernavaca, INSP.

- FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION (FAO) (2015), *Climate Change and Food Security: Risks and Responses*, Roma.
- HARTSOCK, Nancy C. M. (1988), *The Feminist Standpoint Revisited and Other Essays*, Boulder, Westview Press.
- INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA) (2016), “INEA atiende rezago educativo de indígenas”, disponible en: www.inea.gob.mx.
- INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC) (2013), *Climate Change 2013: The Physical Science Basis. Working Group I Contribution to the IPCC Fifth Assessment Report*, Cambridge, Cambridge University Press.
- INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC) (2014), *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Working Group II Contribution to the IPCC Fifth Assessment Report*, Cambridge, Cambridge University Press.
- JÚBA WAJÍN (2016), “Una batalla a cielo abierto en la Montaña de Guerrero por la defensa del territorio y la vida”, disponible en: <http://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2016/07/7%C3%9ABA-WAJ%C3%8D%C3%8DN-Una-batalla-a-cielo-abierto-en-laMonta%C3%B1a-de-Guerrero-por-la-defensa-del-territorio-y-la-vida.pdf>.
- LACAN, Jacques (1985), *Escritos II*, México, Siglo XXI.
- LAGARDE, Marcela (1990), *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, UNAM, PUEG.
- LAMAS, Marta (coord.) (1996), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Porrúa-UNAM, PUEG.
- LAMAS, Marta (2002), *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México, Taurus.
- LENTON, Timothy *et al.* (2008), “Tipping Elements in the Earth’s Climate System”, *Proceedings of the National Academy of Science*, vol. 105, núm. 6.
- LÓPEZ AUSTIN, Alfredo (2012), *Cosmovisión y pensamiento indígena*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- MA (2005), *Millenium Ecosystem Assesment*, Washington, Island Press.
- MOORE, Henrietta (1998), “Identity, Nature and Culture: Sociality and Environment in Melanesia”, *The International Journal of Social and Cultural Practice*, vol. 42, núm. 3, noviembre.
- MUNICHRE (2008), “Map on Disasters”, Múnich, MunichRe.
- OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS DE AMÉRICA LATINA (2017), *Extracción, saqueo y agresión*, Bogotá, OCMAL.
- OSWALD SPRING, Úrsula (2009), “A HUGE Gender Security Approach. Towards Human, Gender and Environmental Security”, en BRAUCH, Hans

- Günter *et al.* (eds.), *Facing Global Environmental Change. Environmental, Human, Energy, Food, Health and Water Security Concepts*, Berlín, Springer.
- OSWALD SPRING, Úrsula (2013a), “Seguridad de género”, en FLORES-PALACIOS, F. (coord.), *Representaciones sociales y contextos de investigación con perspectiva de género*, Cuernavaca, UNAM, CRIM.
- OSWALD SPRING, Úrsula (2013b), “Dual Vulnerability among Female Household Heads”, *Acta Colombiana de Psicología*, vol. 16, núm. 2.
- OSWALD SPRING, Úrsula *et al.* (2014), *Vulnerabilidad social y género entre migrantes ambientales*, Cuernavaca, UNAM, CRIM-DGAPA.
- OXFAM (2016), *An Economy for the 1%. How Privilege and Power in the Economy Drive Extreme Inequality and How This Can Be Stopped*, disponible en: https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp210-economy-one-percent-tax-havens-180116-en_0.pdf.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) (2013), *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México, Gobierno de la República.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (1994), *Seguridad humana*, Nueva York, PNUD.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (2016), *Informe sobre Desarrollo Humano 2016*, Nueva York, PNUD.
- REARDON, Betty A. (1986), *Sexism and the War System*, Nueva York, Syracuse University Press.
- SERRANO OSWALD, S. Eréndira (2009), “The Impossibility of Securitizing Gender vis à vis «Engendering» Security”, en BRAUCH, Hans Günter *et al.* (eds.), *Facing Global Environmental Change. Environmental, Human, Energy, Food, Health and Water Security Concepts*, Berlín, Springer.
- UNGA (2000), *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Nueva York.
- UNGA (2015), *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, Nueva York.
- WOETZEL, Jonathan *et al.* (2015), “How Advancing Women’s Equality Can Add \$12 Trillion to Global Growth”, *McKinsey & Company*, Washington, septiembre.
- WORLD ECONOMIC FORUM (WEF) (2016), *The Global Gender Gap Report*, Davos, FEM.
- WORLD ECONOMIC FORUM (WEF) (2017), *Global Gender Gap Index 2017*, Davos.
- ZAMBRANO, Eduardo (2016), “El Niño 2015-2016. Evolución y perspectivas”, Guayaquil, Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN).